



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 20

Asunción, 18 de febrero de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 106/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES ID N° 454.616.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 05 de noviembre de 2024.-
- **Memorándum DCV N° 1658/2024** de la Dirección de Caminos Vecinales, por el cual se remite informe técnico de evaluación y **Memorándum DCV N° 1842/2024**, por el cual se remite el Informe Técnico Complementario.
- **Memorándum DAJ N° 2663/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de Evaluación y **Memorándum DAJ N° 24/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite Informe Jurídico Complementario.
- **Memorándum DET N° 391/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Econ. Diana Vera
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Guido Benitez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616

Lic. Edilberto Caselle
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

LOTE	DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO
1	LOTE MOTONIVELADORA - GRUPO MOTONIVELADORA ARTICULADA	Gs. 7.058.512.500
2	LOTE EXCAVADORA - GRUPO ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA A ORUGAS	Gs. 5.077.532.346

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2663/2024, remite informe jurídico e Informe Jurídico Complementario por Memorandum DAJ N° 24/2025, los cuales forman del presente Dictamen y están suscritos por Abg. José Arévalo, Abg. Helena Cuevas y Abg. José Martínez, por el cual se procedió a la verificación de las Propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)* SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar, en atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego de bases y condiciones en las páginas 15-16 en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, correspondiente a las ofertas que cotizaron los precios más bajos de cada lote, por lo que no serán evaluadas las demás ofertas. A continuación, se detallan las ofertas evaluadas:

Ing. Guido Benítez

Director

Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. (LOTE 1)

- **S.A.C.I. H. PETERSEN. (LOTE 2).**

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondientes a los oferentes **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A** y **S.A.C.I. H. PETERSEN** se constatan que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. BARRAL KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al Informe Jurídico y forman parte del presente Dictamen (2 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.*

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: *Por Lote.*

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A y S.A.C.I. H. PETERSEN**, se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta al Informe Jurídico y forman parte del presente Dictamen (2 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A y S.A.C.I. H. PETERSEN** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 14-15).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Informe Jurídico Complementario

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Econ. Diana Vera M.
LLAMADO N° 106/2024 ID N° 454.516
Dirección de Planificación Económica

Lic. Juan Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Aree Palm
Vice ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARRALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Consideración Preliminar:

En cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del correo electrónico comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 27 de diciembre del 2024, se procedió a la ampliación de la evaluación en el lote 2 correspondiente a la segunda mejor oferta:

• **RODOMAQ S.A. (LOTE 2)**

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar, en atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego de bases y condiciones en las páginas 15-16 en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...", se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, correspondiente a las ofertas que cotizaron los precios más bajos de cada lote, por lo que no serán evaluadas las demás ofertas.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y SUSTANCIAL

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 2977/24 del 30 de diciembre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente RODOMAQ S.A. a fin de que presente la siguiente documentación:

1. RODOMAQ S.A.:

Requisitos de Calificación.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la **constancia de registro de estructura jurídica**

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 2 de enero del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado conforme se detalla a continuación:

"NOTA CEO N° 1364/2024, al oferente RODOMAQ S.A., al respecto se informa que: OBRA EN CEO LA RESPUESTA MENCIONADA"

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 54.616

Ing. Hugo A. Aree Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



Análisis de la respuesta remitida.

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 2 de enero del 2025 a las 14:15 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1364/2024 del 30/12/2024, el representante legal de la firma RODOMAQ S.A. presenta el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas N° 276255 de fecha 16/05/2024.

Del análisis de la documentación presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo cumple con la correcta presentación de lo solicitado.

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente **RODOMAQ S.A.** se constata que el mismo **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al Informe Jurídico y forman parte del presente Dictamen (1 página).

➤ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por Lote.


Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **RODOMAQ S.A.** se concluye que el oferente mencionado **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta al Informe Jurídico y forman parte del presente Dictamen (1 página).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **RODOMAQ S.A.** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 14-15).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616


Ing. Hugo A. Arce Palm.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


José M. Arcevalo Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

CONCLUSIÓN JURIDICA

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones: *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por los oferentes **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, S.A.C.I. H. PETERSEN y RODOMAQ S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y las demás reglamentaciones pertinentes.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 391/2024, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel y C.P. Ana Elizabeth Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los “**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**”; Punto “Capacidad Financiera”; Ítems: “Coeficiente de Liquidez”; “Coeficiente de Solvencia”; y “Rentabilidad s/ Capital”. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022, 2023).
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022, 2023)
- Rentabilidad s/ Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo y será extraído de los datos correspondientes a los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022, 2023).

Ing. Guido Benítez
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRE GENERAL; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SICP.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “Cumple” o “No Cumple”.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Hugo A. Arce Palm
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT	RENTABILIDAD/ CAPITAL UD/C	
1.-	RODOMAQ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	SACI. H. PETERSEN	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINAS S.A.(IRIMAQ S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	KUROSU & Cia S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL:** Todas las empresas evaluadas en este ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados, y forman parte del presente dictamen.

5.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Caminos Vecinales, a través de **Memorándum DCV N° 1658/2024**, remite informe técnico, suscrito por el Ing. Guido Benítez, Ing. Rubén Marin, Lic. Rocio Diarte e Ing. Sergio Riveros y por Memorándum DCV N° 1842/2024, remite el Informe Técnico Complementario, suscrito por el Ing. Guido Benítez, Ing. Pablo Portillo, Lic. Rocio Diarte e Ing. Sergio Riveros, que forman parte del presente Dictamen, mediante el cual procedieron a la verificación de la Propuestas Presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres de fecha 05 de noviembre de 2024, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican.

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

PLANILLA ANEXA DEL ACTA DEL LLAMADO MOPC N° 106/2024. ID N° 454.616			
N°	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	RODOMAQ S.A.	Gs 6.252.000.000	Gs 4.692.000.000
2	S.A.C.I H. PETERSEN	Gs 7.804.452.480	Gs 4.335.270.720
3	IRIMAQ S.A.	Gs 6.600.000.000	Gs 4.920.000.000
4	TARGET INTERNATIONAL TRADING SA	Gs 5.634.000.000	Gs 5.214.000.000
5	KUROSU & CIA S.A.	Gs 6.987.405.000	Gs 6.527.400.000

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Lic. Lilian Cañete
Gabinete

Ing. Hugo A. Acee Palma
Vicesecretario de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUMBAT
Director
Comité de Evaluación de Ofertas

OBSERVACIONES A LA OFERTA

RODOMAQ S.A.:

- ✓ **Observación:** Lote 1 ITEM I, la motoniveladora no cumple con la cilindrada y el par motor solicitado.
Observador: S.A.C.I H. PETERSEN.
Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ **Observación:** No indica procedencia de las maquinarias tanto de los lotes 1 y 2 ofertadas en su planilla de precio y no presenta plan de entrega.
Observador: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el lote 1, en cuanto al lote 2 se concluye que la firma cumple con los requisitos requeridos conforme al contenido de su oferta y las aclaraciones realizadas cuyo análisis será expuesto en los siguientes puntos correspondientes al informe técnico.

S.A.C.I H. PETERSEN:

- ✓ **Observación:** No presenta autorización del fabricante de la excavadora fabricada en china y si de la motoniveladora y demás productos fabricados en Estados Unidos, que no avala los productos de origen chino.
- ✓ **Observador:** RODOMAQ S.A.
Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.

IRIMAQ S.A.:

- ✓ **Observación:** El plan de entrega menciona 1 unidad de cada lote de equipo y deben ser 3 unidades de cada lote, lo cual es sustancial.
Observador: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas para el lote 1.

TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.:

- ✓ **Observación:** No presenta certificación ISO ni del Fabricante ni del representante. No presenta autorización del fabricante apostillado. No presenta declaración jurada de garantía de 2 años. No presenta control satelital.
Observador: RODOMAQ S.A.
Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ **Observación:** Presenta para el Lote 1 especificaciones técnicas incompletas y no cumple con el plazo de entrega solicitado en el PBC.
Observador: IRIMAQ S.A.

Respuesta: Tras la verificación realizada se ha constatado que la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.

KUROSU & CIA S.A.:

- ✓ **Observación:** El plan de entrega menciona 1 unidad de cada lote de equipo y deben ser 3 unidades de cada lote, lo cual es sustancial.
Observador: TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
Respuesta: Mediante nota aclaratoria KUROSU & CIA S.A. confirma la disponibilidad de los equipos y maquinarias viales ofertados.


Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica


Ing. Hugo A. Arte Palma
Vicepresidente
Obras Públicas y Comunicaciones


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUEHNT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2264/2024, artículo 75

Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2.1 Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO K) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Se solicitó informes mediante el Memorándum **CEO Nº 745/2024**, sobre el estado contractual de ejecución de obras a la fecha de apertura de ofertas (05/11/2024) a las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en el INCISO K) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY Nº 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, de las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES
1	RODOMAQ S.A.
2	SACI PETERSEN
3	IRIGOITA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA IRIMAQ S.A.
4	TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.
5	KUROSU & CIA S.A.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Guido Zanitez
Dir. Adj.
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Luego de la verificación de las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras del presente informe, **no se observan incumplimientos referentes al inciso K) del Art. 21 de la Ley 7021/22.**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A partir de las observaciones expuestas en el punto precedente, se ha procedido a evaluar técnicamente a las ofertas al lote 1 y lote 2. En primer término, se procedió a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado se detalla en el **Anexo 1 del Informe Técnico Complementario.**

Lic. Juan Cañete
M.O.P.C. Nº 106/2024 ID Nº 454.616

Ing. Hugo A. Arce Palm
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Dirección de Asesoría Jurídica



ANÁLISIS DEL LOTE Nº 1

MOTONIVELADORA ARTICULADA, se constató que ninguno de los oferentes cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En atención a las siguientes observaciones:

- **Rodomaq S.A.:** NO CUMPLE con el Ítem 12.2 Motor, considerando que la variación excede el margen permitido de $\pm 10\%$.
- **H. Petersen SACI:** NO CUMPLE con los Ítems Tanque de Combustible 12.1 Capacidad máxima y 12.5 Depósito del Sistema Hidráulico, considerando que la variación excede el margen permitido de $\pm 10\%$.
- **Irimaq S.A.:** NO CUMPLE con los Ítems Motor 2.6 Par Motor máximo y 2.7 Potencia Neta Variable, considerando que la variación excede el margen permitido de $\pm 10\%$.
- **Target S.A.:** NO CUMPLE, atendiendo los siguientes puntos:
 - **PLAN DE ENTREGA EN 30 DIAS**, considerando que en su oferta declara que los mismos van a proveer el equipo en 90 días.
 - Ítems. 2.6 Par motor máximo, 2.7 Potencia Neta Variable, 2.8 Turbo Diesel Intercooler con inyección directa Tier III como mínimo. Es absolutamente necesario acompañar la propuesta con curvas de potencias netas al Volante y consumo del motor, normalizadas y certificadas por fábrica, 12 Tanque De Combustible, 12.7 Caja de Tandem c/u, 15.1 Espesor de la vertedera, considerando que la variación excede el margen permitido de $\pm 10\%$.
- **Kurosu & Cía S.A.:** NO CUMPLE con el Ítem 12.5 Depósito del Sistema Hidráulico.

ANÁLISIS DEL LOTE Nº 2

EXCAVADORA A ORUGA, de las cinco ofertas recibidas, solo dos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas:

- **Rodomaq S.A.:** CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y presenta el menor precio.
- **Irimaq S.A.:** CUMPLE con todas las especificaciones técnicas, pero el precio ofertado es superior al de firma Rodomaq S.A.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a los procedimientos indicados en el Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a evaluar las ofertas sobre la base de los resultados de evaluación de las Especificaciones Técnicas correspondientes. Requisitos para la Calificación Posterior, Experiencia y Capacidad Técnica, observándose los resultados en el mismo **Anexo 2** del presente informe.

Asimismo, se ha considerado los criterios establecidos en los apartados Análisis de Precios Ofertados y Margen de Preferencia Nacional. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, determinándose el siguiente resultado:

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ana María Zavala Moreno
Coordinadora Interina
Comisión de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Lic. Eliana Gadea
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Aroc Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. JOSE M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Llamando Nº 106/2024
RESUMEN OFERTAS CALIFICADAS - COMPARATIVO REFERENCIAL

LOTE Nº 1-Motoniveladora Articulada										
Empresa	Cant. de Equipos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto G. IVA Incluido	Referencial	Diferencia %	Preferencia Nacional	Criterios Técnicos	
TARGET INTERNATIONAL TRADING SA	3	LIUGONG	China	1.878.000.000	5.634.000.000	2.352.837.500	-20%	NO	NO CUMPLE	
RODOMAQ SA	3	CASE	BRASIL	2.084.000.000	6.252.000.000	2.352.837.500	-11%	NO	NO CUMPLE	
IRIMAQ S.A	3	NEW HOLLAND	BRASIL	2.200.000.000	6.600.000.000	2.352.837.500	-6%	NO	NO CUMPLE	
KUROSU & CIA S.A.	3	JOHN DEERE	BRASIL	2.329.135.000	6.987.405.000	2.352.837.500	-1%	NO	NO CUMPLE	
S.A.C.I H. PETERSEN	3	CATERPILLAR	BRASIL	2.601.484.160	7.804.452.480	2.352.837.500	11%	NO	NO CUMPLE	
					0					
LOTE Nº 2-Excavadora a Orugas										
Empresa	Cant. de Equipos	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto G. IVA Incluido	Referencial	Diferencia %	Preferencia Nacional	Criterios Técnicos	
S.A.C.I H. PETERSEN	3	CATERPILLAR	BRASIL	1.445.090.240	4.335.270.720	1.692.510.782	-15%	NO	NO CUMPLE	
RODOMAQ SA	3	CASE	BRASIL	1.564.000.000	4.692.000.000	1.692.510.782	-8%	NO	CUMPLE	
IRIMAQ S.A	3	NEW HOLLAND	BRASIL	1.640.000.000	4.920.000.000	1.692.510.782	-3%	NO	CUMPLE	
TARGET INTERNATIONAL	3	LIUGONG	China	1.738.000.000	5.214.000.000	1.692.510.782	3%	NO	NO CUMPLE	
KUROSU & CIA S.A.	3	JOHN DEERE	BRASIL	2.175.800.000	6.527.400.000	1.692.510.782	29%	NO	NO CUMPLE	

LLAMADO MOPCNº 106/2024 ID Nº 454.616

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Como resultado de la Evaluación Técnica y la Evaluación Técnica Complementaria, se presenta el resultado, conforme al siguiente detalle:

Lote 1: se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas declarar **desierto el Lote N° 1**, en razón al incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por parte de todos los oferentes.

Lote 2:

En cuanto al Lote N° 2 Excavadora a Orugas, se expone a continuación la propuesta de adjudicación:

Nº	OFERENTE	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	RODOMAQ S.A.	4.692.000.000

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que, del análisis de la capacidad legal, los oferentes evaluados, **CUMPLEN** con todos los criterios legales requeridos en el PBC.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Así también, del análisis de la capacidad técnica se concluye que para el:

Lote 1: Ninguna de los oferentes cumplen con la totalidad de los criterios técnicos

Lote 2: el Oferente **SACI H. PETERSEN, TARGET INTERNATIONAL Y KUROSU & CIA S.A.**; **NO CUMPLEN** con todos los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, mientras que los oferentes **RODOMAQ S.A. e IRIMAQ S.A.**; **CUMPLEN** con todos los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.*

El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y el

Artículo 56.- Declaración Desierta; El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: **b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas.** En ese sentido, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

7.1. DECLARAR DESIERTO, EL LOTE 1 DEL LLAMADO MOPC N° 106/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES ID N° 454.616.

7.2 ADJUDICAR, EL LOTE 2 DEL LLAMADO MOPC N° 106/2024 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES ID N° 454.616, conforme al siguiente detalle:

Econ. Diana Vera Iv.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Hugo A. Ace Palma
Vicepresidente de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 106/2024 ID N° 454.616

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
RODOMAQ S.A.	80088448-5	4.692.000.000

7.3. **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera
Encargada de Despacho
Viceministerio de Administración y Finanzas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Lic. Ana Zayas
Encargada de Despacho
Secretaria General

Lic. Ana Rosa Zayas Moreno
Encargada Interina
Dirección de Gestión Digital
- Gabinete Ministerial

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Guido Benitez Villate
Director de Caminos Vecinales

Ing. Guido Benitez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.